

ESCRITURA NUMERO : 865/83

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.
CUANTIA : \$ 11'780.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día
lunes veintiuno de noviembre de mil novecientos
ochenta y tres , ante mi , abogado GERMAN CASTILLO
SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece :
la compañía HOHESA , Hormigones Hércules S. A.,
representada por el señor Ingeniero Civil Jo-
sé Arce Crovari , quien declara ser ecuatoria-
no , casado y domiciliado en esta ciudad ,
en su calidad de Gerente General , según cons-
ta del nombramiento que se acompaña ; debidamen-
te autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas en sesión celebrada el día vein-
tiseis de mayo de mil novecientos ochenta y
tres , conforme consta de la copia certificada
del Acta que se acompaña como documento habi-
litante ; el compareciente es mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar , a quien de
conocerlo doy fe .- Bien instruido en el obje-
to y resultados de esta escritura pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a
cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera
libertad , para que la autorice me presenta
la minuta que dice así : " Señor Notario :

rmby

1 En el Registro Público a su cargo extienda
2 e incorpore la escritura de AUMENTO DE CA
3 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
4 HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. que se ce-
5 lebra al tenor de las cláusulas siguientes:
6 PRIMERA : INTERVINIENTE: Concorre al acto de
7 la celebración y suscripción de la presente
8 escritura pública el señor Ingeniero JOSE AR
9 CE CROVARI en su calidad de Gerente General
10 y Representante Legal de la Compañía HOHESA,
11 HORMIGONES HERCULES S. A. y debidamente autori-
12 zado por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas del veintiseis de mayo de mil
14 novècientos ochenta y tres , cuya copia cer-
15 tificada se adjunta para que sea agregada
16 como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECE
17 DENTES A) : La Compañía HOHESA , HORMIGONES
18 HERCULES S. A. , se constituyó en ésta ciu-
19 dad con un capital social de Seiscientos
20 mil sucres , mediante escritura pública cele-
21 brada ante el Notario Décimo Octavo del Can-
22 tón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez
23 el treinta de Diciembre de mil novecientos
24 setenta y siete , la misma que fue aprobada
25 por la Intendencia de Compañías según Resolu-
26 ción número ocho mil ciento treinta y seis
27 de Febrero diecisiete de mil novecientos se-
28 tenta y ocho , habiéndose inscrito en el Re-

gistro Mercantil el veintinueve de Febrero de
mil novecientos setenta y ocho y publicado en
el Diario " Expreso " el diecinueve de marzo
del mismo año . Posteriormente se han efectuado
tres Aumentos de Capital de la siguiente mane-
ra : UNO) Mediante Resolución de la Junta Gene-
ral Extraordinaria de Accionistas de esta misma
Compañía en sesión celebrada el dos de Mayo
de mil novecientos setenta y ocho se acordó
aumentar el capital social a Ocho millones de
sucres el mismo que se llevó a efecto median-
te escritura pública celebrada ante el Notario
abogado Germán Castillo Suárez el diez de Ju-
lio de mil novecientos setenta y ocho la cual
fue aprobada por la Intendencia de Compañías
según Resolución número nueve mil ciento cua-
renta y seis del once de Octubre de mil no-
vecientos setenta y ocho , habiéndose inscrito
y anotado en el Registro Mercantil el veinte
de octubre de mil novecientos setenta y ocho
y publicado en el Diario " El Telégrafo " en
su edición correspondiente al veintiseis de los
mismos mes y año ; DOS) Mediante Resolución
de Junta General Extraordinaria de Accionistas
en sesión celebrada el treinta de Noviembre de
mil novecientos setenta y ocho se acordó au-
mentar el capital social de la Compañía a
Dieciseis millones de sucres el mismo que se

1 llevó a efecto mediante escritura pública cele-
2 brada ante el Notario Abogado Germán Castillo
3 Suárez el veintinueve de mayo de mil novecien-
4 tos setenta y nueve la cual fue aprobada por
5 la Intendencia de Compañías según Resolución
6 número diez mil ciento ochenta y seis de Julio
7 cuatro de mil novecientos setenta y nueve , ha-
8 biéndose inscrito y anotado en el Registro Mer-
9 cantil el diecisiete de Julio de mil novecien-
10 tos setenta y nueve y publicado en el Diario
11 " El Telégrafo " en su edición correspondiente
12 al veinte y uno de los mismos mes y año ;
13 y , TRES) Mediante Resolución de la Junta Ge-
14 neral Extraordinaria de Accionistas en sesión
15 celebrada el treinta de Mayo de mil novecien-
16 tos ochenta se acordó aumentar el capital so-
17 cial de la Compañía a Veinte y dos millones
18 de sucres el mismo que se llevó a efecto me-
19 diante escritura pública celebrada ante el No-
20 tario Abogado Germán Castillo Suárez el veinte
21 de octubre de mil novecientos ochenta , la cual
22 fue aprobada por la Intendencia de Compañías
23 según Resolución número DE - CA - ochenta y u-
24 no - cero quinientos sesenta y ocho de Mayo
25 veinte y nueve de mil novecientos ochenta y
26 uno , habiéndose inscrito y anotado en el Re-
27 gistro Mercantil el once de Junio de mil no-
28 vecientos ochenta y uno y publicado en el Dia-

rio " Expreso " en su edición correspondiente
al diecinueve de los mismos mes y año . Esta
escritura fue rectificada mediante otra que se
otorgó ante el Notario Abogado Germán Castillo
Suárez el dieciseis de Enero de mil novecientos
ochenta y uno , la cual fue aprobada e inscri-
ta en las mismas fechas de aprobación e ins-
cripción de la escritura rectificada. ANTECEDEN
TES B) : Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez
el veinticinco de marzo de mil novecientos o-
chenta y tres, Ingeniero José Arce Crovari en
su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía HOHESA , HORMIGONES HERCU-
LES S. A. y además , autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el veinticinco de Febrero de mil novecientos
ochenta y tres y dando cumplimiento a las Re-
soluciones adoptadas en ésta Junta y en otra
sesión efectuada el cuatro de Enero de mil
novecientos ochenta y tres , declaró aumentado
el capital de la Compañía en la suma de Cin-
co millones de sucres con lo que la totalidad
del capital pasaba a ser de Veinte y siete
millones , así como también reformados los Es-
tatutos Sociales en los artículos indicados en
el Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas del veinticinco de Febrero de mil no-

1 vecientos ochenta y tres cuya copia se en-
2 cuentra agregada a dicho instrumento público.
3 ANTECEDENTES C) : Al momento de ser presen-
4 tada en la Intendencia de Compañías la es-
5 critura pública referida en los ANTECEDENTES
6 B) , el Departamento Legal de dicha Institu-
7 ción ha formulado observaciones tanto a las
8 Juntas Generales del cuatro de Enero y Vein-
9 ticinco de febrero de mil novecientos ochenta
10 y tres como a la Escritura pública del vein-
11 ticinco de marzo de mil novecientos ochenta
12 y tres . ANTECEDENTES D) : La Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Accionistas de HOHESA,
14 HORMIGONES HERCULES S. A. celebrada el veinti-
15 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y
16 tres , acordó lo siguiente : UNO) Revocar
17 la . Resolución segunda de la Junta Gene-
18 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada
19 el cuatro de Enero de mil novecientos ochen-
20 ta y tres ; Revocar todas las Resoluciones a-
21 doptadas en la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas el veinticinco de Febrero de
23 mil novecientos ochenta y tres ; y , dejar
24 sin efecto la escritura de Aumento de Capi-
25 tal y Reforma de Estatutos celebrada el vein-
26 ticinco de Marzo de mil novecientos ochenta
27 y tres ante el Notario Décimo Octavo del
28 Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suá-

1 rez ; DOS) Aprobar el nuevo Aumento de Ca-
2 pital en la suma de Once millones setecientos
3 ochenta mil sucres con lo cual la totalidad del
4 capital social será de Treinta y tres millones
5 setecientos ochenta mil sucres , aumento que
6 se pagará parte con la Capitalización del Su-
7 perávit originado por la Revalorización de Ac-
8 tivos Fijos y parte en numerario , mediante
9 la emisión de un mil ciento setenta y ocho
10 nuevas acciones , ordinarias , nominativas e in-
11 divisibles del valor de diez mil sucres cada
12 una ; TRES) Aprobar la Reforma parcial de
13 los Estatutos sociales ; y , CUATRO) Disponer
14 que el Gerente General y Representante Legal
15 de la Compañía . cumpla con las formalidades
16 legales para materializar el Aumento de Capital
17 y las Reformas acordadas , TERCERA : Con los
18 antecedentes expuestos , y en cumplimiento de
19 las Resoluciones adoptadas por la Junta Gene-
20 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. celebra-
22 da el veintiseis de mayo de mil novecientos
23 ochenta y tres , el suscrito Ingeniero JOSE
24 ARCE CROVARI , Gerente General y Representante
25 Legal de la mencionada sociedad , autorizado por
26 la Resolución que consta en la copia certifica-
27 da del Acta de Junta General antes referida ,
28 tiene a bien declarar lo siguiente : Que de

1 conformidad con las Resoluciones adoptadas en
2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 del veintiseis de Mayo de mil novecientos o-
4 chenta y tres celebra la presente escritura
5 pública para declarar aumentado el capital so-
6 cial de la Compañía HOMESA , HORMIGONES HERCU
7 LES S. A. en la suma de Once millones sete-
8 cientos ochenta mil sucres con lo cual la
9 totalidad del capital social viene a ser de
10 TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA
11 MIL SUCRES , dividido en tres mil trescientas
12 setenta y ocho acciones ordinarias , nominati-
13 vas e indivisibles de diez mil sucres cada
14 una , siendo los suscriptores los Accionistas:
15 Arce Construcciones Civiles C. Ltda. ; Ingenie-
16 ro José Arce Crovari ; Arquitecto Enrique Gon-
17 zalo Robalino Patiño ; Doctor Héctor Robalino
18 Patiño ; Ingeniero Fernando Robalino Patiño ;
19 señor José Arce Jiménez ; Ingeniero Jorge I-
20 drovo Sánchez ; Ingeniero Telmo Abad Freire ;
21 Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla ; Ingeniero
22 Raúl Espinoza Muñoz ; Ingeniero Carlos Caicedo
23 Alarcón ; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez ;
24 e Ingeniero Raúl Avila Moreno , todos de na-
25 cionalidad ecuatoriana , en la proporción y for-
26 ma de pago que consta en la copia certifi-
27 cada del Acta de Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas del veintiseis de Mayo de mil

1 novecientos ochenta y tres . Que igualmente
2 declara reformados los artículos de los Esta-
3 tutos sociales de la Compañía HOHESA , HORMIGO
4 NES HERCULES S. A. , que constan en la tantas
5 veces mencionada Acta de Junta General Extraor-
6 dinaria de Accionistas del veinte y seis de
7 Mayo de mil novecientos ochenta y tres .- CON
8 CLUSION : Agregue usted , señor Notario , las
9 demás cláusulas de estilo para la completa va-
10 lidez y firmeza de ésta escritura , inserte
11 los documentos habilitantes adjuntos , esto es
12 la copia certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de HOHESA , HORMI
14 GONEZ HERCULES S. A. celebrada el veinte y seis
15 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres ,
16 y , el Nombramiento del Gerente General de
17 dicha Compañía a favor del Ingeniero José Arce
18 Crovari , y , obtenga la inscripción de ella en
19 el Registro respectivo .- Firmado) Gustavo E.
20 Arce Q.- Abogado .- Registro número : Un mil
21 ciento noventa " .- El otorgante ratifica en
22 todas sus partes la minuta inserta que queda
23 elevada a escritura pública para que surta sus
24 efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : "
25 ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
26 DE ACCIONISTAS DE HOHESA , HORMIGONES HERCULES
27 S. A. , CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DE
28 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .- En Guaya-

1 quil , a veinte y seis de Mayo de mil nove-
2 cientos ochenta y tres , a las dieciocho ho-
3 ras en el local social de HOHESA , HORMIGONES
4 HERCULES S. A. , ubicado en el kilómetro ocho
5 y medio de la vía a Daule , se reunieron los
6 accionistas de la misma señores : Ingeniero Jo-
7 sé Arce Crovari en calidad de Gerente de la
8 Compañía Arce Construcciones Civiles C. Ltda.,
9 portando doscientas una acciones y , por sus
10 propios derechos , portando novecientas dos ac-
11 ciones ; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Pa-
12 tiño , por sus propios derechos , portando tres
13 acciones , y , en representación del doctor
14 Héctor Robalino Patiño , según copia del po-
15 der general que acompaña , portando tres ac-
16 ciones ; Ingeniero Fernando Robalino Patiño ,
17 por sus propios derechos , portando ochenta
18 y siete acciones ; señor José Arce Jiménez,
19 por sus propios derechos , portando tres accio-
20 nes ; Ingeniero Jorge Idrovo Sánchez , por sus
21 propios derechos , portando cuatrocientas vein-
22 tiseis acciones ; Ingeniero Telmo Abad Freire,
23 por sus propios derechos , portando cincuenta
24 y cinco acciones ; Ingeniero Wilfrido Matamo-
25 ros Morla , por sus propios derechos , portan-
26 do ciento cuarenta acciones ; Ingeniero Raúl
27 Espinoza Muñoz , por sus propios derechos ,
28 portando ochenta acciones ; Ingeniero Carlos

1 Caicedo Alarcón , por sus propios derechos , por
2 tando ciento diez acciones ; Ingeniero Arman-
3 do Ronquillo Ramírez , por sus propios derechos,
4 portando ciento diez acciones ; e Ingeniero Raúl
5 Avila Moreno , por sus propios derechos , por-
6 tando ochenta acciones . También concurre el Co-
7 misario Principal de la Compañía Ingeniero Co-
8 mercial Roberto Farfán Jaime . Los comparecien-
9 tes han exhibido sus acciones y las que repre-
10 sentan , todas las cuales son ordinarias y
11 nominativas y por valor de diez mil sucres ca-
12 da una y el Gerente General que actúa como Se-
13 cretario de la Junta ha formado la lista de
14 asistentes anotando la clase y valor de las
15 acciones presentadas y el número de votos que
16 les corresponden . Como de la misma se despren-
17 de que se encuentra reunida la totalidad del
18 capital suscrito y pagado o sea dos mil dos-
19 cientas acciones de diez mil sucres cada una
20 los accionistas resuelven reunirse en Junta Ge-
21 neral Extraordinaria sin el requisito previo
22 de la Convocatoria por periódico estando ade-
23 más de común acuerdo en tratar los siguientes
24 puntos : Primero) Revocatoria de Resoluciones
25 adoptadas en Juntas Generales Extraordinarias de
26 Accionistas del cuatro de Enero y veinticinco
27 de Febrero de mil novecientos ochenta y tres
28 y consecuentemente dejar sin efecto la escritura

1 de Aumento de Capital celebrada el veinticinco
2 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres an-
3 te el Notario Décimo Octavo del Cantón Guaya-
4 quil Abogado Germán Castillo Suárez ; Segundo)
5 Aumento de Capital ; y , Tercero) Reforma de
6 Estatutos . Preside la Junta el Titular Inge-
7 niero Jorge Idrovo Sánchez quien la declara
8 válidamente instalada y actúa como Secretario
9 el Gerente General Ingeniero José Arce Crovari.-
10 De inmediato se entra a conocer el primer
11 punto del orden del día y el Gerente Gene-
12 ral solicita la palabra para manifestar que
13 en la Junta General Extraordinaria de Accio-
14 nistas celebrada el cuatro de Enero de mil
15 novecientos ochenta y tres se resolvió el Au-
16 mento de Capital Social de la Compañía el
17 cual deberá ser pagado en numerario por cada
18 accionista a prorrata de las acciones que
19 poseen y publicar por la Prensa el Acuerdo
20 de Aumento de Capital para que los accio-
21 nistas ejerzan sus derechos . El Acuerdo de
22 Aumento de Capital se publicó y una vez
23 que había transcurrido más de treinta días
24 de la fecha de publicación del Acuerdo se
25 convocó a Junta General Extraordinaria de Ac-
26 cionistas el veinticinco de febrero de mil
27 novecientos ochenta y tres , en la que se
28 resolvió el Aumento de Capital de la compa-

1 ñía en Cinco millones de sucres , pagado
2 . en efectivo por los siguientes accionis-
3 tas : Ingeniero Jorge Idrovo Sánchez Un
4 millón cuatrocientos mil sucres ; Inge-
5 niero Telmo Abad Freire quinientos sesen-
6 ta mil sucres ; e , Ingeniero José Ar-
7 ce Crovari tres millones cuarenta mil
8 sucres . Que con estos antecedentes se pro-
9 cedió a la celebración y suscripción de
10 la escritura pública de Aumento de Ca-
11 pital y Reforma de Estatutos ante el
12 Notario Décimo Octavo del cantón Guaya-
13 quil abogado Germán Castillo Suárez el
14 veinticinco de marzo de mil novecien-
15 tos ochenta y tres y cuyas copias certifica-
16 das se presentaron en la Intendencia de Compa-
17 ñías para la aprobación de la escritura , la
18 inscripción en el Registro Mercantil y la pu-
19 blicación de un extracto . Con fecha abril
20 catorce de mil novecientos ochenta y tres me-
21 diante memorandum número cero trescientos sesen-
22 ta y dos S. A. el Departamento Legal de la
23 Intendencia de Compañías nos hace saber que
24 por cuanto en la Junta General del cuatro de
25 Enero de mil novecientos ochenta y tres no se
26 estableció el monto por el cual se hacía el
27 Aumento de Capital como tampoco se mencionó
28 en el Aviso que se publicó por la Prensa ,

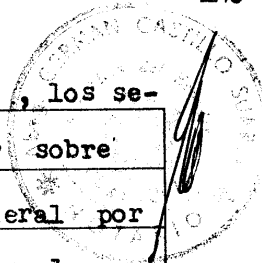
1 los Accionistas no pudieron hacer uso del de-
2 recho de preferencia que establece la Ley .
3 Que consecuentemente esta Junta debe pro -
4 nunciarse acerca de la revocatoria de las
5 resoluciones adoptadas en las Juntas Genera-
6 les Extraordinarias del cuatro de Enero y
7 veinticinco de Febrero de mil novecientos
8 ochenta y tres así como sobre los efec-
9 tos de la escritura de Aumento de Capi-
10 tal y Reforma de Estatutos celebrada el
11 veinticinco de Marzo de mil novecien -
12 tos ochenta y tres ante el Notario Dé-
13 cimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado
14 Germán Castillo Suárez . De inmediato se
15 entra a conocer el segundo punto del orden
16 del día y el Presidente de la Compañía mani-
17 fiesta que de acuerdo a lo mencionado ante-
18 riormente no se ha podido llevar a efecto el
19 Aumento de Capital . pese a que algunos Accio-
20 nistas han depositado en efectivo valores para
21 dicho Aumento . que consecuentemente considera
22 que dicho Aumento debe hacerse con los Aportes
23 que han hecho determinados Accionistas más los
24 que en este momento se hagan , y lo corres-
25 pondiente al Superávit de Capital originado por
26 la Revalorización de Activos Fijos . Es así
27 que amparados en el Decreto Ejecutivo número
28 un mil trescientos ochenta y cuatro del ca-

1 torce de Diciembre de mil novecientos ochenta
2 y dos , publicado en el Registro Oficial núme-
3 ro trescientos noventa del dieciseis de los
4 mismos mes y año , la Compañía ha procedido
5 a revalorizar sus Activos el cual ha dado un
6 Superávit de Capital de Seis millones setecien-
7 tos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y
8 tres sucres cero siete centavos , una vez dedu-
9 cidas las pérdidas de los ejercicios económicos
10 de los años mil novecientos ochenta y uno y
11 mil novecientos ochenta y dos , Superávit que
12 obligatoriamente tiene que ser capitalizado de
13 conformidad con lo dispuesto en el artículo
14 tres del mencionado Decreto . Que esta capita-
15 lización debe hacerse en proporción a las ac-
16 ciones que cada Accionista posee . Que de acuer-
17 do a ésto último los porcentajes que correspon-
18 den a los Accionistas en la capitalización del
19 Superávit originado por la Revalorización de
20 Activos Fijos son los siguientes : Arce Cons-
21 trucciones Civiles C. Ltda. seiscientos quince
22 mil trescientos treinta y tres sucres cero seis
23 centavos (nueve enteros trece centésimos por
24 ciento) ; Ingeniero José Arce Crovari Dos mi-
25 llones setecientos sesenta y tres mil doscien-
26 tos setenta sucres cero seis centavos (cua-
27 renta y uno por ciento) ; Arquitecto Enrique
28 Gonzalo Robalino Patiño nueve mil cuatrocientos

1 treinta y cinco sucres cincuenta y seis centa-
2 vos (cero entero catorce centésimos por cien-
3 to) ; Doctor Héctor Robalino Patiño nueve mil
4 cuatrocientos treinta y cinco sucres cincuenta
5 y seis centavos (cero entero catorce centé-
6 simos por ciento) ; Ingeniero Fernando Robali-
7 no Patiño doscientos sesenta y seis mil dos-
8 cientos diecisiete sucres cuarenta y ocho cen-
9 tavos (tres enteros noventa y cinco centési-
10 mos por ciento) ; Señor José Arce Jiménez
11 nueve mil cuatrocientos treinta y cinco su-
12 cres cincuenta y seis centavos (cero entero
13 catorce centésimos por ciento) ; Ingeniero
14 Jorge Idrovo Sánchez un millón trescientos cua-
15 tro mil ochocientos dos sucres sesenta y cua-
16 tro centavos (diecinueve enteros treinta y
17 seis centésimos por ciento) ; Ingeniero Tel-
18 mo Abad Freire ciento sesenta y ocho mil cua-
19 trocientos noventa y dos sucres cero nueve
20 centavos (dos enteros cincuenta centésimos
21 por ciento) ; Ingeniero Wilfrido Matamoros Mor-
22 la cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cua-
23 renta y tres sucres ochenta y cuatro centavos
24 (seis enteros treinta y seis centésimos por
25 ciento) ; Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz dos-
26 cientos cuarenta y cinco mil trescientos vein-
27 ticuatro sucres cuarenta y seis centavos (tres
28 enteros sesenta y cuatro centésimos por ciento);

1 Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón trescientos treinta
2 ta y seis mil novecientos ochenta y cuatro
3 sucres quince centavos (cinco por ciento) ;
4 Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez trescientos
5 treinta y seis mil novecientos ochenta y cua-
6 tro sucres quince centavos (cinco por ciento) ;
7 e , Ingeniero Raúl Avila Moreno doscientos cua-
8 renta y cinco mil trescientos veinticuatro su-
9 cres cuarenta y seis centavos (tres enteros
10 sesenta y cuatro centésimos por ciento) . Que
11 como se ve en los porcentajes que a cada Ac-
12 cionista le corresponde se encuentran fracciones
13 inferiores a diez mil sucres que es el valor
14 de cada acción en unos casos y en otros el
15 porcentaje que le corresponde a cada accionis-
16 ta no llega a diez mil sucres , por lo que
17 la Junta debe resolver si cada Accionista debe
18 entregar la diferencia para completar el valor
19 de la acción o esas fracciones deben quedar
20 a favor de cada accionista como saldos para
21 capitalizaciones futuras . Así mismo y entrando
22 a tratar el tercer punto del orden del día
23 esta Junta también debe pronunciarse sobre la
24 Reforma de los Estatutos en el sentido de que
25 el capital de la sociedad será aumentado en
26 la suma que la Junta General acuerde . Hasta
27 aquí la exposición del Presidente . Consultados
28 los accionistas acerca del texto de los ar-

1 artículos de los Estatutos Sociales que se de-
2 ben reformar , manifiestan tener pleno conoci-
3 miento de ellos . Así también el Presidente
4 de la Junta consulta a los accionistas acer-
5 ca de las aportaciones en numerario que quie-
6 ran hacer para el presente Aumento de Capi-
7 tal y todos los accionistas , con excepción
8 de los Ingenieros Jorge Idrovo , Telmo Abad
9 y José Arce , manifiestan no tener interés en
10 suscribir más acciones que las que les co-
11 rresponden por concepto de la capitalización
12 del Superávit originado por la Revalorización
13 de Activos Fijos y que por el contrario re-
14 nuncian expresamente al derecho de preferen-
15 cia y al plazo que les concede el artícu-
16 lo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-
17 pañas y que están de acuerdo únicamente en
18 pagar en efectivo las diferencias necesarias
19 para completar el valor de las acciones que
20 les corresponden por la capitalización del Su-
21 perávit . Por su parte , los Accionistas : In-
22 genieros Jorge Idrovo , Telmo Abad y José Ar-
23 ce se ratifican en su voluntad de aportar
24 en numerario para el presente Aumento los si-
25 guientes valores : Ingeniero Jorge Idrovo Un
26 millón cuatrocientos mil sucres ; Ingeniero Tel-
27 mo Abad quinientos sesenta mil sucres e Inge-
28 niero José Arce Tres millones cuarenta mil

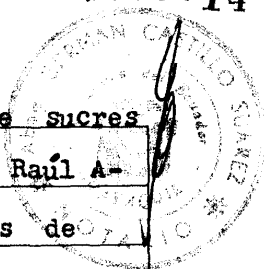


1 sucres . Hasta aquí las exposiciones , los se-
2 ñores Accionistas proceden a deliberar sobre
3 los puntos planteados y la Junta General por
4 unanimidad resuelve : Primero) Revocar la
5 resolución segunda de la Junta General Ex-
6 traordinaria de Accionistas celebrada el cuatro
7 de Enero de mil novecientos ochenta y tres , y,
8 revocar todas las resoluciones adoptadas en la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
10 veinticinco de Febrero de mil novecientos o-
11 chenta y tres , así como también dejar sin
12 efecto la escritura de Aumento de Capital y
13 Reforma de Estatutos celebrada el veinticinco
14 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres
15 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Gua-
16 yaquil abogado Germán Castillo Suárez ; Segun-
17 do) Aprobar el nuevo Aumento de Capital de
18 la Compañía en la suma de Once millones se-
19 tecientos ochenta mil sucres con lo cual la
20 totalidad del Capital Social será de treinta
21 y tres millones setecientos ochenta mil sucres.
22 Aumento que se pagará parte con la capita-
23 lización del Superávit originado por la Reva-
24 lorización de Activos Fijos y parte en nуме-
25 rario en la forma que a continuación se ex-
26 presa : Arce Construcciones Civiles Q. Ltda.
27 suscribe sesenta y dos acciones de diez mil
28 sucres cada una y paga con la capitalización

1 del Superávit originado por la Revalorización
2 de Activos Fijos la suma de seiscientos quin-
3 ce mil trescientos treinta y tres sucres cero
4 seis centavos , y , en efectivo la suma de
5 cuatro mil seiscientos sesenta y seis sucres
6 noventa y cuatro centavos ; Ingeniero José Ar-
7 ce Crovari suscribe quinientas ochenta y un
8 acciones de diez mil sucres cada una y paga
9 con la capitalización del Superávit la suma
10 de Dos millones setecientos sesenta y tres
11 mil doscientos setenta sucres cero seis centa-
12 vos , y , en efectivo la suma de Tres millo-
13 nes cuarenta y seis mil setecientos veinti-
14 nueve sucres noventa y cuatro centavos ; Ar-
15 quitecto Gonzalo Robalino Patiño suscribe una
16 acción de diez mil sucres y paga con la ca-
17 pitalización del Superávit la suma de nueve
18 mil cuatrocientos treinta y cinco sucres cin-
19 cuenta y seis centavos, y , en efectivo la su-
20 ma de quinientos sesenta y cuatro sucres cua-
21 renta y cuatro centavos ; Doctor Héctor Robali-
22 no Patiño suscribe una acción de diez mil
23 sucres y paga con la capitalización del Su-
24 perávit la suma de nueve mil cuatrocientos
25 treinta y cinco sucres cincuenta y seis cen-
26 tavos , y , en efectivo la suma de quinientos
27 sesenta y cuatro sucres cuarenta y cuatro cen-
28 tavos ; Ingeniero Fernando Robalino Patiño sus-

1 crite veintisiete acciones de diez mil sucres
2 cada una y paga con la capitalización del
3 Superávit la suma de doscientos sesenta y seis
4 mil doscientos diecisiete sucres cuarenta y
5 ocho centavos , y , en efectivo la suma de tres
6 mil setecientos ochenta y dos sucres cincuenta
7 y dos centavos ; señor José Arce Jiménez sus-
8 crite una acción de diez mil sucres y paga
9 con la capitalización del Superávit la suma
10 de nueve mil cuatrocientos treinta y cinco su-
11 cres cincuenta y seis centavos , y , en efec-
12 tivo la suma de quinientos sesenta y cuatro
13 sucres cuarenta y cuatro centavos ; Ingeniero
14 Jorge Idrovo Sánchez suscribe doscientas setenta
15 y una acciones de diez mil sucres cada una
16 y paga con la capitalización del Superávit la
17 suma de Un millón trescientos cuatro mil ocho-
18 cientos dos sucres sesenta y cuatro centavos,
19 y , en efectivo la suma de Un millón cuatro-
20 cientos cinco mil ciento noventa y siete su-
21 cres treinta y seis centavos ; Ingeniero Telmo
22 Abad Freire suscribe setenta y tres acciones
23 de diez mil sucres cada una y paga con la
24 capitalización del Superávit la suma de ciento
25 sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos
26 sucres cero nueve centavos , y , en efectivo
27 la suma de quinientos sesenta y un mil qui-
28 nientos siete sucres noventa y un centavos ;

1 Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla suscribe cua-
2 renta y tres acciones de diez mil sucres ca-
3 da una y paga con la capitalización del Su-
4 perávit la suma de cuatrocientos veintiocho
5 mil seiscientos cuarenta y tres sucres ochenta
6 y cuatro centavos , y , en efectivo la suma
7 de un mil trescientos cincuenta y seis su-
8 cres dieciseis centavos ; Ingeniero Raúl Espi-
9 noza Muñoz suscribe veinticinco acciones de
10 diez mil sucres cada una y paga con la ca-
11 pitalización del Superávit la suma de dos-
12 cientos cuarenta y cinco mil trescientos vein-
13 ticuatro sucres cuarenta y seis centavos ,y,
14 en efectivo la suma de cuatro mil seiscien-
15 tos setenta y cinco sucres cincuenta y cua-
16 tro centavos ; Ingeniero Carlos Caicedo Alar-
17 cón suscribe treinta y cuatro acciones de
18 diez mil sucres cada una y paga con la ca-
19 pitalización del Superávit la suma de tres-
20 cientos treinta y seis mil novecientos ochenta
21 y cuatro sucres quince centavos , y , en efec-
22 tivo la suma de tres mil quince sucres ochen-
23 ta y cinco centavos ; Ingeniero Armando Ron-
24 quillo Ramírez suscribe treinta y cuatro accio-
25 nes de diez mil sucres cada una y paga con
26 la capitalización del Superávit la suma de
27 trescientos treinta y seis mil novecientos o-
28 chenta y cuatro sucres quince centavos , y ,

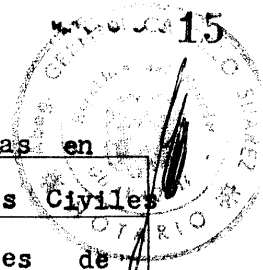


1 en efectivo la suma de tres mil quince sucres
2 ochenta y cinco centavos ; e Ingeniero Raúl A-
3 vila Moreno suscribe veinticinco acciones de
4 diez mil sucres cada una y paga con la capi-
5 talización del Superávit la suma de doscientos
6 cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro
7 sucres cuarenta y seis centavos , y , en efec-
8 tivo la suma de cuatro mil seiscientos setenta
9 y cinco sucres cincuenta y cuatro centavos .-
10 En consecuencia se emiten un mil ciento setenta
11 y ocho nuevas acciones ordinarias , nominativas
12 e indivisibles de diez mil sucres cada una que
13 serán entregadas a los accionistas en la forma
14 antes indicada . Se deja constancia que los
15 accionistas que suscriben y pagan el Aumento
16 de Capital son de nacionalidad ecuatoriana . Ter-
17 cero.) Aprobar la Reforma parcial de los Es-
18 tatutos Sociales cuyo texto de los artículos
19 es el siguiente : ARTICULO CUARTO : CAPITAL :
20 dirá : " El capital suscrito y pagado de la Com-
21 paña es de Treinta y tres millones setecientos
22 ochenta mil sucres representado por tres mil
23 trescientas setenta y ocho acciones Ordinarias ,
24 Nominativas e Indivisibles de diez mil sucres
25 cada una , numeradas consecutivamente del cero cero
26 cero uno al tres mil trescientos setenta y o-
27 cho , que se podrán emitir en Títulos que con-
28 tengan una o varias acciones , los mismos que

1 para su validez serán autorizados por el Ge-
2 rente General y el Presidente de la Compañía.
3 La acción confiere a su dueño la calidad de
4 Accionista y su derecho de negociarla no admi-
5 te limitación . Los Títulos se inscribirán en
6 el Libro de Acciones y Accionistas en el que
7 se anotarán las sucesivas transferencias , la
8 Constitución de Derechos Reales y las demás
9 modificaciones que ocurran respecto al derecho
10 sobre las acciones . La Compañía considerará
11 como dueño de las acciones nominativas a quien
12 aparezca como tal en el Libro de Acciones y
13 Accionistas . Su transferencia no surtirá efec-
14 to si no desde la fecha de inscripción en es-
15 te libro . En caso de pérdida o destrucción
16 de un Título se actuará conforme al artículo
17 doscientos diez de la Ley de Compañías . Como
18 la acción es indivisible , si hubieren varios
19 propietarios deberán designar un Apoderado o Pro-
20 curador Común para que ejerza sus derechos".-

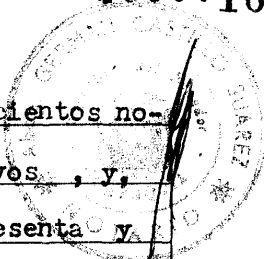
21 ARTICULO QUINTO : dirá : " La suscripción del
22 capital social y el pago de las acciones se
23 ha efectuado de la siguiente manera : El va-
24 lor de las primeras dos mil doscientas accio-
25 nes (del cero cero cero uno al dos mil dos-
26 cientos) se encuentran íntegramente pagadas ;
27 las un mil trescientas setenta y ocho accio-
28 nes restantes que corresponden al presente Au-

C. C. C.



1 mento de Capital son suscritas y pagadas en
2 la siguiente forma : Arce Construcciones Civiles
3 C. Ltda. suscribe sesenta y dos acciones de
4 diez mil sucres cada una y paga con la capi-
5 talización del Superávit originado por la Reva-
6 lorización de Activos Fijos la suma de seis-
7 cientos quince mil trescientos treinta y tres
8 sucres cero seis centavos , y , en efectivo
9 la suma de cuatro mil seiscientos sesenta y
10 seis sucres noventa y cuatro centavos ; Ingenie-
11 ro José Arce Crovari suscribe quinientas ochenta
12 y una acciones de diez mil sucres cada una
13 y paga con la capitalización del Superávit la
14 suma de Dos millones setecientos sesenta y tres
15 mil doscientos setenta sucres cero seis centavos,
16 y, en efectivo la suma de Tres millones cua-
17 renta y seis mil setecientos veintinueve sucres
18 noventa y cuatro centavos ; Arquitecto Gonzalo
19 Robalino Patiño suscribe una acción de diez mil
20 sucres y paga con la capitalización del Superá-
21 vit la suma de nueve mil cuatrocientos treinta
22 y cinco sucres cincuenta y seis centavos , y,
23 en efectivo la suma de quinientos sesenta y
24 cuatro sucres cuarenta y cuatro centavos ; Doc-
25 tor Héctor Robalino Patiño suscribe una acción
26 de diez mil sucres y paga con la capitaliza-
27 ción del Superávit la suma de nueve mil cua-
28 trocientos treinta y cinco sucres cincuenta y

1 seis centavos , y , en efectivo la suma de
2 quinientos sesenta y cuatro sucres cuarenta
3 y cuatro centavos ; Ingeniero Fernando Robali-
4 no Patiño suscribe veintisiete acciones de
5 diez mil sucres cada una y paga con la ca-
6 pitalización del Superávit la suma de dos-
7 cientos sesenta y seis mil doscientos dieci-
8 siete sucres cuarenta y ocho centavos , y ,
9 en efectivo la suma de tres mil setecientos
10 ochenta y dos sucres cincuenta y dos centa-
11 vos ; señor José Arce Jiménez suscribe una
12 acción de diez mil sucres y paga con la
13 capitalización del Superávit la suma de nueve
14 mil cuatrocientos treinta y cinco sucres cin-
15 cuenta y seis centavos , y , en efectivo la
16 suma de quinientos sesenta y cuatro sucres
17 cuarenta y cuatro centavos ; Ingeniero Jorge
18 Idrovo Sánchez suscribe doscientas setenta y
19 una acciones de diez mil sucres cada una y
20 paga con la capitalización del Superávit la
21 suma de Un millón trescientos cuatro mil o-
22 chocientos dos sucres sesenta y cuatro centa-
23 vos , y , en efectivo la suma de Un millón
24 cuatrocientos cinco mil ciento noventa y siete
25 sucres treinta y seis centavos ; Ingeniero
26 Telmo Abad Freire suscribe setenta y tres ac-
27 ciones de diez mil sucres cada una y paga
28 con la capitalización del Superávit la suma



1 de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos no-
2 venta y dos sucres cero nueve centavos , y ,
3 en efectivo la suma de quinientos sesenta y
4 un mil quinientos siete sucres noventa y un
5 centavos ; Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla
6 suscribe cuarenta y tres acciones de diez mil
7 sucres cada una y paga con la capitalización
8 del Superávit la suma de cuatrocientos veintio-
9 cho mil seiscientos cuarenta y tres sucres
10 ochenta y cuatro centavos , y , en efectivo la
11 suma de un mil trescientos cincuenta y seis
12 sucres dieciseis centavos ; Ingeniero Raúl Es-
13 pinoza Muñoz suscribe veinticinco acciones de
14 diez mil sucres cada una y paga con la ca-
15 pitalización del Superávit la suma de doscien-
16 tos cuarenta y cinco mil trescientos veinticu-
17 tro sucres cuarenta y seis centavos, y , en
18 efectivo la suma de cuatro mil seiscientos se-
19 tenta y cinco sucres cincuenta y cuatro centa-
20 vos ; Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón suscribe
21 treinta y cuatro acciones de diez mil sucres
22 cada una y paga con la capitalización del
23 Superávit la suma de trescientos treinta y
24 seis mil novecientos ochenta y cuatro sucres
25 quince centavos , y , en efectivo la suma de
26 tres mil quince sucres ochenta y cinco cen-
27 tavos ; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez
28 suscribe treinta y cuatro acciones de diez mil

1 sucres cada una y paga con la capitalización
2 del Superávit la suma de trescientos treinta
3 y seis mil novecientos ochenta y cuatro su-
4 cres quince centavos , y , en efectivo la su-
5 ma de tres mil quince sucres ochenta y cinco
6 centavos ; e Ingeniero Raúl Avila Moreno sus-
7 cribe veinticinco acciones de diez mil sucres
8 cada una y paga con la capitalización del
9 Superávit la suma de doscientos cuarenta y
10 cinco mil trescientos veinticuatro sucres cua-
11 renta y seis centavos , y , en efectivo la
12 suma de cuatro mil seiscientos setenta y cin-
13 co sucres cincuenta y cuatro centavos .- Es
14 decir que ha sido pagado en su totalidad el
15 presente Aumento " . Hasta aquí los artícu-
16 los reformados de los Estatutos Sociales .-
17 La Junta General también resuelve que el se-
18 ñor Ingeniero José Arce Crovari en su cali-
19 dad de Gerente General y Representante Legal
20 de la Compañía cumpla con las formalidades
21 legales para materializar el Aumento de Capi-
22 tal y las Reformas acordadas para lo cual
23 se extenderá una copia del Acta que se re-
24 dacte en esta Sesión . No habiendo otro asun-
25 to sobre el cual tratar y puesto que se ha
26 cumplido con el objeto para el cual fue con-
27 vocada esta Junta se procede a redactar el
28 Acta respectiva concediéndose un momento de

1 receso. Reinstalada la Junta con la concurrencia de los
2 mismos Accionistas, se da lectura al Acta, la cual es
3 aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando
4 para constancia los asistentes. Firmado) Ingeniero Jorge
5 Idrovo Sánchez, Presidente.- Firmado) Ingeniero Jo-
6 sé Arce Crovari, Gerente General-secretario.- Firmado)
7 p. Arce Construcciones Civiles C. Ltda., Ingeniero Jo-
8 sé Arce Crovari, Gerente.- Firmado) Arquitecto Enrique
9 Gonzalo Robalino Patiño.-Firmado) p. Dr. Héctor Robali-
10 no Patiño, Arquitecto Enrique G. Robalino Patiño, Apo-
11 derado General. Firmado) Ingeniero Fernando Robalino
12 Patiño.- Firmado) Señor José Arce Jiménez. Firmado) In-
13 geniero Telmo Abad Freire.- Firmado) Ingeniero Wilfri-
14 do Matamoros M. Firmado) Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz.
15 Firmado) Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón.- Firmado)
16 Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez.- Firmado) Ingenie-
17 ro Raúl Avila Moreno.- Firmado) Ingeniero Comercial Ro-
18 berto Farfán Jaime, Comisario Principal .- CERTIFICO:
19 Que esta copia es igual al original que reposa en los
20 archivos de la Compañía. Firmado) Ingeniero José Arce
21 Crovari. Gerente General- Secretario".-Es copia.-"Gua-
22 yaquil, marzo ocho de mil novecientos setenta y nueve.
23 Señor Ingeniero José Arce Crovari. Ciudad. De mis con-
24 sideraciones: Por la presente, me es grato poner en su
25 conocimiento que la Junta General de Accionistas de la
26 compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., en sesión
27 celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted
28 en el cargo de Gerente General, por el período decinco

años y con las facultades y deberes que determinan los

Estatutos Sociales , conforme a los cuales le corresponde entre otras funciones, la representación legal ,

judicial y extrajudicial de la compañía. Consecuente-

mente, HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A., constituida

por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Ger-

mán Castillo Suárez el treinta de diciembre de mil nove-

cientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-

til el veintinueve de febrero de mil novecientos setenta

y ocho, emite el presente nombramiento de Gerente Gene-

ral a su favor , en esta fecha, para que, como documen-

to habilitante justifique su intervención por la socie-

dad. De usted muy atentamente, HOHESA, HORMIGONES HER

CULES S. A., firmado) Ing. Fernando Robalino Patiño .

Presidente . Acepto el cargo. Guayaquil, marzo ocho de

mil novecientos setenta y nueve. Firmado) Ing. José Ar-

ce Crovari . Queda inscrito este nombramiento a fojas

seis mil ochocientos cincuenta y cinco, número mil qui-

nientos dieciseis del Registro Mercantil y anotado bajo

el número cinco mil trescientos setenta y siete del Re-

pertorio. Archivándose los certificados de Registro y De-

fensa Nacional. Guayaquil, dos de abril de mil novecientos

setenta y nueve . El Registrador Mercantil, firmado) Abo-

gado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil .- Hay un sello " .- Leída que fue

esta escritura pública , por mí el Notario en

alta voz , de principio a fin al compare-

ciente , éste la aprueba y la suscri-

1 be conmigo en unidad de acto .- Doy fe .-

2 Firmado) Ing. J. Arce C. Cédula de Ciu-

3 dadanía número : cero nueve cero cero

4 cuatro nueve dos cinco cinco cuatro . Cé-

5 dula Tributaria número : dos cero siete

6 cero uno cero . Certificado de Votación

7 número : seis - ciento sesenta y cuatro

8 SN ; R. U. C. : cero nueve nueve cero tres

9 tres nueve tres nueve dos cero cero uno;

10 El Notario , firmado) Abogado Germán Castillo

11 Suárez . Notario Décimo Octavo .- Guayaquil.-

12 Esta copia corresponde a la escritura de Au-

13 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la

14 compañía HOHESA , Hormigones Hércules S. A.

15

16

17 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este

18 ~~TERCER~~ TESTIMONIO , en dieciseis fojas fotocopias,

19 rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en

20 esta ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del

21 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres

22

23

24

25

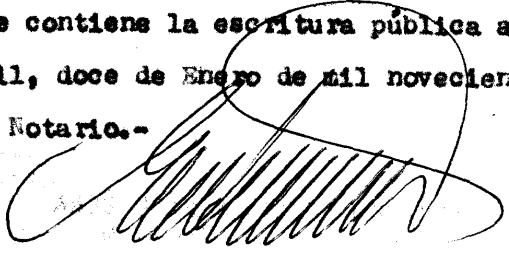
26

27

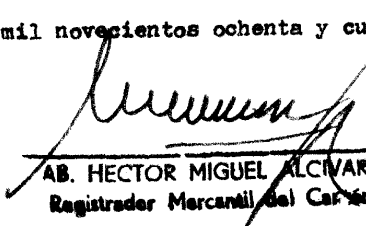
28

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública - del veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, he tomado Nota de haber quedado sin efecto el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HOHESA, Hormigones Hércules S.A. que contiene la escritura pública antes mencionada.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Notario.-



C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-0111, dictada el diez y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A., de fojas 2.751 a 2.783, número 210 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 1.370 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero dos de - mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

C E R _

1 T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
2 fojas 2.018, 10.615 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de -
3 1.978; 6.678 del mismo Registro de 1.979; 5.972 y 5.999 del expresado
4 Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya
5 quil, Febrero dos de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador
6 Mercantil .-

7
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9
10 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
11 téntica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado por
12 el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado
13 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
14 Febrero dos de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil.-

15
16
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

